

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda *ejecutiva* promovida por **Scotiabank Colpatría S.A, contra Jorge Arturo Ortiz Anaya, Rita Delia Rojas García y Teresa de Jesús Rojas García**, fue recibida de la Oficina Judicial – reparto – y asignada a este Juzgado el 1 de octubre 2021, se logró advertir que éste despacho conoció de un proceso ejecutivo con las mismas partes y especialidad bajo el radicado **2021 – 269**, en el cual se rechazó la demanda mediante providencia del 29 de septiembre de 2021, luego se trata de una acción nueva, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 15 de septiembre de 2021.

Se advierte que para la fecha en que esta nueva demanda es presentada en reparto, la **providencia mediante la cual se rechazó la demanda en este despacho judicial no se encuentra ejecutoriada**.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita, se envía a la Oficina Judicial de Bucaramanga, para que sea sometida a reparto aleatorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

babf40d56984639418d5625bde4fa890423beea81205754b723b4d340644a00

Documento generado en 04/10/2021 04:12:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>